

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

20647 *SAPIM, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
ALCALÁ 490, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial con creación de nueva sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de sociedad Sapim, S.A., (sociedad escindida parcialmente) celebrada el día 2 de junio de 2010, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Sapim, S.A., conforme con el proyecto de escisión parcial presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

La sociedad escindida ha reducido su capital social como consecuencia de la escisión y las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, de nueva creación, han sido asumidas por los accionistas de la escindida proporcionalmente a su participación en ésta.

Dado que la sociedad beneficiaria de la escisión es de Responsabilidad Limitada, no ha sido necesaria la elaboración de informe de experto independiente sobre el proyecto de escisión antes citado.

La sociedad a constituir tendrá un capital social de 150.000 euros, que será representado y dividido en 150.000 participaciones sociales, numeradas del 1 al 150.000 ambos inclusive, con un valor nominal de 1 euro por cada participación.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes asiste a los acreedores de las sociedades participantes en los términos legalmente establecidos.

Madrid, 2 de junio de 2010.- Los Administradores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria de la escisión. Pedro González Suárez, Santiago Álvarez González y Cándido Muñoz Puentes.

ID: A100048087-1